



Comunidad de Madrid



LITUANIA

Observaciones: El perfil de los niños y niñas con necesidad de adopción internacional es: niños/as mayores de 7 años, niños/as con problemas de salud graves y grupos de 3 o más hermanos.

Se informa por las Autoridades lituanas que sólo serán incluidos dentro de la lista de espera de solicitantes de adopción:

1. Los matrimonios lituanos que residen de forma permanente en el extranjero.
2. Matrimonios en los cuales uno de los cónyuges es ciudadano de la República de Lituania.
3. Matrimonios que deseen adoptar niños y niñas según lo establecido en la descripción del procedimiento preventivo para la adopción de niños con necesidades especiales.

Podrán ser incluidos en dicha lista, matrimonios extranjeros descendientes de lituanos o matrimonios extranjeros, sólo para niños con necesidades especiales (menores de más de 8 años, con problemas de salud serios o no recuperables y grupos de más de tres hermanos).

Una vez dada la conformidad con la asignación por parte de la familia, se viaja para conocer a los menores y estar con ellos aproximadamente 3-4 días. La familia deberá actualizar documentación (certificado de ingresos, certificados de antecedentes penales, certificados médicos) y llevarla en mano.

Posteriormente a los 4-6 meses se celebra el juicio en el que se constituirá la adopción. La sentencia es firme a los 40 días. Con un motivo justificado y siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor, se puede pedir que la sentencia adquiera firmeza el mismo día del juicio. En este caso la familia permanecerá en Lituania 2-3 semanas.

REQUISITOS:

- **Matrimonios:** SI, MAYORES 18 AÑOS
- **Personas solteras:** NO
- **Parejas de hecho:** NO
- **Años de convivencia:**
- **Diferencia de edad con el menor:** NO INFERIOR A 18 AÑOS
- **Acepta con hijos/as:** SI
- **Tipo de adopción:** PLENA



Dirección General de Infancia,
Familia y Fomento de la Natalidad
CONSEJERÍA DE FAMILIA,
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Comunidad de Madrid

- **Posibilidad de adopción de grupo de hermanos:** SI
- **Viajes al país:** 1 (APROXIMADAMENTE 2 MESES) O SE PUEDE DIVIDIR EN DOS VIAJES
- **Seguimientos:** SI – 6 (CADA 6 MESES DURANTE LOS DOS PRIMEROS AÑOS Y ANUALES LOS DOS SIGUIENTES)
- **Obligación de tramitación por Organismo Acreditado:** SI
- **Organismos Acreditados en Madrid:** NO
- **OOAAAII en otras Comunidades Autónomas:** NO

AUTORIDAD CENTRAL

State Child Rights Protection and Adoption Service
Ministry of Social Security and Labour
Labdarių g. 8, LT
01120 Vilnius
Lithuania
Tel.: +370 5 231 0928
Fax: +370 5 231 0927
Página Web: www.vaikoteises.lt
Correo electrónico: info@vaikoteises.lt

EMBAJADA DE ESPAÑA EN LITUANIA

Algirdo Street, nº 4
LT 03220 Vilnius.
Tel.: 00 370 5 231 39 61
Fax: 231 39 62

EMBAJADA DE LITUANIA EN ESPAÑA

C/ Pisuerga, 5
28002 Madrid
Tel.: +34 91 702 21 16 / +34 91 31 020 75 (Asuntos Consulares)
Fax: +34 91 31 040 18, +34 91 56 479 92